

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, escritos allegados al interior del presente asunto. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 18 de enero de 2024

Katherine Gómez
Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE
Auto No. 0044

Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: FÉNIX MARINA GÓMEZ DE GUZMÁN
CAUSANTE: ARGEMIRO GUZMÁN MADRID
RADICADO:76-001-31-10-009-2011-00538-00

El abogado Luis Alberto Botero Ramírez, en representación del señor Mario Alexander Guzmán Gómez, mediante memorial, presenta solicitud de apertura de incidente de regulación de honorarios, en contra del abogado Herney Emiro Guzmán Gómez, quien se había desempeñado como apoderado dentro del presente proceso hasta la fecha de radicación de la mencionada solicitud.

Toda vez que la solicitud fue presentada dentro del término dispuesto por el inciso 2° del artículo 76 del Código General del Proceso, se impone dar tramite al respectivo incidente.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 129 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al doctor Luis Alberto Botero Ramírez, para que obre y conste al interior del presente asunto.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO al doctor Herney Emiro Guzmán Gómez, por el termino de **Tres (3)** días, de la solicitud de regulación de honorarios¹, presentada por el doctor Luis Alberto Botero Ramírez, en representación del señor Mario Alexander Guzmán Gómez, para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.

¹ https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j13fccali_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/ESTANTERIA%20DE%20PROCESOS%20HIBRIDOS/76001311000920110053800/IncidenteRegulacionHonorarios/001SolicitudAperturaIncidenteRegulacionHonorarios.pdf?csf=1&web=1&e=ptcmGc